

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
CGB/RVP.

3636

106344
12885

11502

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

**MAT: Ratifica prórroga de contrato
a honorarios, según se indica.**

N° 2712 /P-2025

LAS CONDES, 12 SEP 2025

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Informe N°67 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 8 de septiembre de 2025.
- El contrato a honorarios de fecha 9 de junio de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°2086 P-2025, de fecha 13 de junio de 2025.
- El Decreto Sección 1ª N°2177, de fecha 2 de julio de 2025, que modifica el programa Planificación social y estudios 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 8 de septiembre de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- Que, se requiere su renovación de contrato para dar continuidad a la formulación, actualización y seguimiento de programas sociales, así como de su diseño implementación y análisis de diagnósticos participativos, garantizando la alineación estratégica de los programas con los objetivos institucionales.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Prórroga de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“PLANIFICACION SOCIAL Y ESTUDIO 2025”**.

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA DE PRÓRROGA CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
FLORENCIA SABAT SEPULVEDA		GESTOR TECNICO COMUNITARIO	8/9/2025	16 de Septiembre de 2025 31 de Diciembre de 2025	\$4.775.610	\$8.868.990	N°5902/2025

- 2.- En todo lo no modificado de esta prórroga, permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de junio de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2086 P-2025 de fecha 13 de junio de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°001 **HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO. DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
B/RVP.

**PRÓRROGA DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **8 de Septiembre de 2025**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **FLORENCIA SABAT SEPULVEDA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **9 de Junio de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **FLORENCIA SABAT SEPULVEDA**, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**PLANIFICACION SOCIAL Y ESTUDIO 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **N°2086 P-2025** de fecha **13 de Junio de 2025**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen a prorrogar el Contrato a Honorarios, de fecha 9 de junio de 2025, individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de ampliar el periodo del contrato establecido en la cláusula octava, desde el **16 de Septiembre de 2025** hasta el **31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive e incrementar la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, en la suma de **\$ 4.775.610.-**; quedando una renta bruta mensual de **\$1.364.460**, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Junio	682.230	583.307
Julio	1.364.460	1.166.613
Agosto	1.364.460	1.166.613
Septiembre	1.364.460	1.166.613
Octubre	1.364.460	1.166.613
Noviembre	1.364.460	1.166.613
Diciembre	1.364.460	1.166.613
TOTAL	8.868.990-	7.582.985.-

TERCERO

En todo lo no modificado de esta prórroga, permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **9 de Junio de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°2086 P-2025** de fecha **13 de Junio de 2025**.

CUARTO

La presente prórroga de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente prórroga de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando una en poder de la Municipalidad de Las Condes y una en poder del interesado(a).

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024 y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FLORENCIA SABAT SEPULVEDA
R.U.T. N° [REDACTED]